

RESOLUCIÓN N° 0289

NEUQUÉN, 19 JUL 2004

VISTO:

El Expediente OE N° 4020-S-04, originado en la Nota N° 064/04 producida por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE.-, con el patrocinio letrado del Dr. Alberto D'elia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el inicio de sumario administrativo contra el agente JOSÉ LUIS ESPIL, atento a las graves irregularidades cometidas por el nombrado en perjuicio de la agente Iris Beatriz Carrasco, conforme al Acta de Denuncia Judicial que en fotocopia adjunta;

Que por Nota N° 1123/04, la Dirección Municipal de Recursos Humanos dispone el traslado de lo actuado al Programa Municipal de Defensa Civil, en virtud de que la denuncia formulada por la agente Carrasco, se encuentra encuadrada dentro de los alcances del Artículo 3°) del Decreto N° 0613/02;

Que habiendo tomado intervención el Coordinador del Programa Municipal de Defensa Civil y atento a lo requerido por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, remite la documentación a la Subsecretaría General, Legal y Técnica;

Que el señor Subsecretario General, Legal y Técnico dispone el inicio de las actuaciones sumariales, que permitan esclarecer los hechos denunciados por la agente Carrasco;

Que la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho, a los efectos de confeccionar la resolución por la cual se ordene

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

el inicio de la Información Sumaria;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º) INSTRUIR Información Sumaria a fin de esclarecer los hechos ----- denunciados por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE.-, en virtud de la denuncia judicial efectuada por la agente **IRIS BEATRIZ CARRASCO**, L.P. N° 6022 (Grupo 01) contra el agente **JOSÉ LUIS ESPIL**, L.P. N° 7038 (Grupo 01); como así también deslindar responsabilidades.-

Artículo 2º) DESIGNAR como Instructor Sumariante en la Información ----- Sumaria dispuesta en el Artículo 1º) al Asesor de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, **Dr. CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ CARRO**, L.P. N° 43111.-

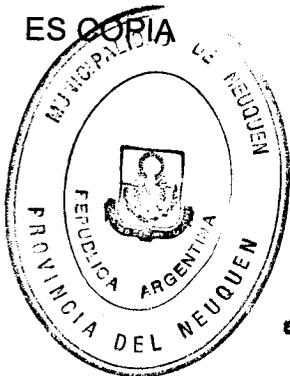
Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Programa Municipal de Defensa ----- Civil a los fines dispuestos precedentemente y en virtud a lo requerido por la Dirección Municipal de Recursos Humanos por Nota N° 1123/04.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto en la presente norma legal ----- la Dirección de Personal, a los efectos de notificar al Dr. **FERNÁNDEZ CARRO**.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección de Documentación e Información, y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EAA.-

ES COPIA

FDO) GALLO.-



[Handwritten signature]
Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

[Handwritten notes]
bol. D° 1476
20.07.09